

SERVICIOS PETROLEROS IGAPO S.A.

INFORME DEL COMISARIO

31 de diciembre del 2017



KRESTON
AS ECUADOR

A member of Kreston International | A global network of independent accounting firms

A la Junta de Accionistas y Miembros del Directorio de
SERVICIOS PETROLEROS IGAPO S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en nuestra calidad de Comisarios Principales de la **SERVICIOS PETROLEROS IGAPO S.A.**, presentamos nuestro informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Nuestra responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, hemos obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

Adicionalmente, hemos revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Consideramos que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar nuestra opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **SERVICIOS PETROLEROS IGAPO S.A.** al 31 de diciembre de 2017, el resultado de sus operaciones y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



Av. Amazonas 31-23 y Azuay Edificio Copladi, Tercer piso Casilla 17-17-386 Quito- Ecuador
Phone +593 2 2279358 * +593 2 2255928



Kennedy Norte, Av. Miguel H. Alcívar y Nahím Isafas, Edificio Torres del Norte, Torre B, piso 4, Of. 407 Guayaquil- Ecuador
Phone + 593 4 2687397* + 593 4 2687347

www.krestonecuador.com

Otro asunto

Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Compañía podrá realizar sus activos y cancelar sus pasivos en el curso normal de negocios.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía mantiene pérdidas acumuladas por US\$15,636,007 y los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$215,672,992. Esta situación se debe principalmente a los siguientes aspectos: i) costos y gastos efectuados por la Compañía que tienen relación con las actividades de optimización y mejoramiento de la producción; y ii) subsidio de la producción incremental en los trabajos realizados para Petroamazonas EP. Debido a las pérdidas acumuladas, la Compañía se encuentra legalmente en causal de disolución.

Para subsanar esta situación, la casa matriz ha ratificado su apoyo económico y financiero a las operaciones en Ecuador y ha confirmado que no tiene planes o intenciones de reducir sus operaciones en el país.

A criterio de la Administración, la renegociación de los contratos por prestación de servicios en las cuales se consigue la eliminación de las curvas de producción y el cambio de la forma de pago, permitirán a la Compañía obtener los ingresos y recursos necesarios para alcanzar el punto de equilibrio, cubrir sus compromisos de inversión y hacer frente a sus pasivos operacionales.

Los procedimientos de control interno implementados por la Administración son adecuados y contribuyen a gestionar información financiera confiable, promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos. Adicionalmente, los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informamos que durante el ejercicio 2017, la Compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en nuestra calidad de comisarios principales de la Compañía, hemos dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.


Luis Felipe Sánchez M.
Representante Legal
KRESTON AS Ecuador Cía. Ltda.

Quito, 21 de junio del 2018